

continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2, 1.499-3 y 1.500, y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0115-2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos 2.º y 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de septiembre, a las diez horas, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta; para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 30 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en la condición primera de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de la pública subasta

Local comercial, en planta baja de la derecha, del edificio sito en Alaquas, con portal de entrada por la avenida del País Valenciano, número 20; con una superficie de 200 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaia, al tomo 2.218, libro 160 de Alaquas, folio 5, finca 11.783.

Valoración a efectos de subasta: 26.100.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 17 de mayo de 2000.—El Secretario.—33.705.

#### VALDEPEÑAS

##### Edicto

Don José Ramón Bernacer María, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 239/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Moral de Calatrava, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000018023999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se haya hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que todas las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local comercial número 4, sito en la planta baja del edificio sito en esta ciudad de Valdepeñas, calle Castellano o Manuel Fernández Puebla, números 23 y 25. Tiene acceso independiente desde la calle de su situación. Mide 140 metros cuadrados construidos. Finca registral número 64.939.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 20.151.685 pesetas.

Valdepeñas, 28 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—33.627.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 129/1997, instados por «Ferrallas y Materiales de Construcción, Sociedad Limitada», contra

don Enrique Cristina Perelló, en reclamación de 668.125 pesetas, se ha acordado por resolución de esta fecha, la pública subasta de los bienes que se dirán:

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: Las subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de los Juzgados de Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, piso 7.º, Valencia.

Segunda.—Fechas: Primera subasta, el día 20 de julio de 2000, a las once veinticinco horas. Segunda subasta, el día 28 de septiembre de 2000, a las once horas. Tercera subasta, el día 26 de octubre de 2000, a las once horas.

Tercera.—Participación: Los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo señalado para la subasta. Sin el resguardo bancario de dicho ingreso, no serán admitidos, además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, los poderes originales que acrediten su representación.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios (66,7 por 100) del tipo señalado para cada subasta. Además deberán tener en cuenta que la segunda subasta sólo se celebra si la primera queda desierta por falta de postores y la tercera si también la segunda queda desierta. Para la segunda el tipo se rebaja, y queda en un 75 por 100 del tipo de la primera, en tercera subasta no habrá sujeción a tipo. Se admitirán pliegos cerrados conteniendo las posturas escritas para cada subasta, acompañadas del justificante de ingreso de la consignación en el Banco. Los pliegos podrán presentarse hasta el momento mismo de la celebración de las subastas. Se abrirán al principio de la licitación y previo examen de su corrección, surtirán los mismos efectos que las pujas hechas en el acto.

Quinta.—Con la excepción del ejecutante, no se admitirá que quién se adjudique los bienes subastados ceda el remate a un tercero.

Sexta.—Los participantes deben aceptar como suficiente los títulos de propiedad de los bienes subastados, sin que puedan exigir otra titulación. Para examinarlos, así como la certificación del Registro de la Propiedad, los interesados podrán acudir a la oficina de información de subastas, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, primero, Valencia, teléfonos 963 87 84 26, 963 87 87 78 y 963 87 87 35. La información sólo se facilitará en dicha oficina, y no en la Secretaría de Juzgado, salvo a las partes del pleito.

Séptima.—Se advierte expresamente que:

a) Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedarán subsistentes. El licitador que se quede con los bienes subastados se entiende que acepta dichas cargas por Ley, queda por tanto subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que vaya a destinarse a su extinción el precio del remate.

b) En caso de que por fuerza mayor alguna subasta haya de suspenderse, queda desde ahora señalada para el día siguientes hábil, o los días sucesivos, si subsiste el impedimento, a las trece horas.

Octava.—Los bienes que se sacan a subasta son:

Lote uno: Local comercial en planta baja, del número 85 de la calle Arzobispo Company y Tramayeres, de Valencia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.363, libro 209, folio 124, finca 4.652, inscripción octava. Valor de tasación: 7.350.000 pesetas.

Lote dos: Rústica. Dos hanegadas en tierra de secano, en término de Villamarchante, partida de la Pedrera. Es parte de la parcela 2 del polígono 13 del catastro parcelario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil (Valencia), al tomo 1.057, libro 116 de Villamarchante, folio 4 vuelto, finca 12.872, inscripción tercera. Valor de tasación: 480.000 pesetas.

Lote tres: Usufructo vitalicio de la vivienda, puerta 6, en planta 2.ª, escalera A, y del trastero número 16, del edificio sito en Sueca (Valencia), partida 52, zona Bega del Mar, con una superficie útil